



ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES
NEUROMUSCULARES DE ANDALUCÍA
C/ Manuel Olmedo Serrano, Blq. 7 Bajo D
41530-Morón de la Frontera (Sevilla)
Teléf.: 617 217 944
E-mail: asensevilla@gmail.com

En Sevilla, a 12 de febrero de 2016

REUNIDOS, de una parte, D Juan Bautista Alcañiz Folch, Presidente del Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Sevilla, con CIF: Q 4166001-J y domicilio a efectos de notificaciones en la Avda. de la Borbolla núm. 47 de Sevilla

Y de otra, Don Juan Escalera Romero, con DNI núm. 34.031.670-L, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN de Enfermedades Neuromusculares de Andalucía, ASENSE-A, con domicilio en C/ Manuel Olmedo Serrano, Blq.7, Bajo D en Morón de la Frontera (Sevilla)

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto,

EXPONEN

Que es deseo de ambas instituciones suscribir un Convenio de Colaboración con el fin de establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo, científico, sanitario, técnico y de investigación en materias de interés común.

Con tal fin, suscriben el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Asociación y el Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla, fomentarán la colaboración entre ambas a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación.

SEGUNDA.- Que estas instituciones intercambiarán las informaciones necesarias para la determinación de las áreas concretas de trabajo en las que exista interés en desarrollar proyectos conjuntos.



ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES
NEUROMUSCULARES DE ANDALUCÍA
C/ Manuel Olmedo Serrano, Bld. 7 Bajo D
41530-Morón de la Frontera (Sevilla)
Teléf. 617 217 844
E-mail: asensevilla@gmail.com

TERCERA.- La selección de las actividades conjuntas se realizará sobre la base de criterios de reciprocidad y complementariedad de esfuerzos; y el desarrollo del presente Convenio se realizará mediante Convenios Específicos.

CUARTA.- Para el cumplimiento del presente el Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla pone a disposición de ASENSE-A los espacios, salones y aulas ubicados en su sede para la celebración de foros, conferencias o reuniones. Esta cesión será gratuita siempre y cuando se encuentren las aulas y salones libres para celebrar dichos eventos. No será gratuita los fines de semana, ni cuando el evento este económicamente financiado o de cualquier modo no tenga el carácter de gratuito.

Para la difusión de estas actividades el Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla pondrá a disposición de la Asociación ASENSE-A la página web y los canales de comunicación de la Corporación.

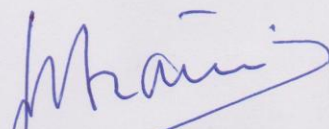
QUINTA.- En esta sinergia el RICOMS pone a disposición de la Asociación ASENSE-A la Unidad de Valoración del Daño Corporal y Peritaciones Médicas, con el fin de que sus asociados puedan hacer uso de sus dictámenes, y con una reducción en sus tarifas del 25%. (Se acompaña Anexo I con las tarifas para el Año 2015).

Así mismo pone a disposición la Asesoría Jurídica para la tramitación de reclamaciones por incapacidad o derivadas de su estado de salud, con una reducción de honorarios en un 25% sobre los criterios orientativos de honorarios del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla. (ANEXO II)

SEXTA .- A fin de canalizar las relaciones se constituye una Comisión de Seguimiento formada por un representante designado por la Asociación y el Director General de Asociaciones de pacientes, Dr. D. Fernando Castelló de Mora.

SÉPTIMA.- El presente Convenio General de Colaboración tendrá una duración de un año, prorrogable automáticamente, salvo que una de las dos partes lo denuncie con noventa días de antelación a la fecha de extinción del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

Y, en prueba de cuanto antecede y de conformidad con todas sus cláusulas, ambas partes firman el presente, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.


D Juan Bautista Alcañiz Folch.
Presidente



D. Juan Escalera Romero
G-91064717
Presidente ASENSE-A